

# EXTRACTO

19

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución- No.87-2-1-1- 02629 el 27 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.960 el 5 de agosto de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero agrónomo Héctor Calle Ruilova, casado; Rafael Marmol Escudero, casado; abogado Walter Romero Gonzalez, casado; Froilán Maridueña de la Vera, casado; y Juergen Schumacher Schulz, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana los cuatro primeros y alemana el último, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A. y tiene un plazo de duración de sesenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, compra, distribución y comercialización de ruedas, llantas, cubiertas, cámaras, contenedores, equipos de refrigeración, y baterías ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, permuta, agencia- miento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, compraventa, importación y exportación de productos agrí- colas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas. Asimismo importar y exportar artículos de

# OTÓASTYB

ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También podrá adquirir en propiedad arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También se dedicará a la compra-venta, permuta y disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero agrónomo Héctor Calle Ruilova, Rafael Marmol Escudero, abogado Walter Romero Gonzalez, Froilán Maridueña de la Vera, y Juergen Schumacher Schulz.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juergen Schumacher Schulz

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION DEL MICEI No. 368 del 6 de septiembre de 1978, General.

CLASE DE INVERSION: Nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 30

MONTO DE LA INVERSION: S/ 400.000.00  
FORMA DE PAGO: En numerario  
MONTO PAGADO: S/ 100.000.00  
SALDO A PAGARSE: S/ 300.000.00

- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjunta o separadamente.

adem.,

Guayaquil, agosto 18 de 1987

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm